



Decreto exento N°

39



Puente Alto,

14 ENE 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. A través de Resolución Exenta N° 1373 de fecha 22/9/14, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto código PCSPI4-CTV-01, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos". A continuación el detalle de las partidas:

Item Presupuestario	Ministerio	Municipal	Total
Personal	\$ 0.-	\$ 6.400.000.-	\$ 6.400.000.-
Operación	\$ 0.-	\$ 1.080.000.-	\$ 1.080.000.-
Infraestructura	\$ 39.000.000.-	\$ 0.-	\$ 39.000.000.-
Difusión	\$ 1.200.000.-	\$ 0.-	\$ 1.200.000.-
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 40.200.000.-	\$ 7.480.000.-	\$ 47.680.000.-

2. A través del decreto exento N° 1618 de fecha 22/10/14, la Municipalidad de Puente Alto, aprueba el convenio antes mencionado.
3. A través del memorándum N° 801 de fecha 24/12/14, la Secretaría Comunal de Planificación (S), solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación de la "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA. PROYECTO CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, PROGRAMA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto asignado para el presente proyecto \$ 39.000.000.-

Apruébense las Bases, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARÍA
MUNICIPAL
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
German Corina Powers
Alcalde

DAI / DICON / SCP / DCU / CSR.